



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Form. de Solicitud de Acceso a la info. pública

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2025-25339962- -APN-DNPAIP#AAIP

Solicitud de Acceso a la Información Pública

Título de la solicitud: Solicitud de Información sobre el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional

Descripción de la Solicitud

Descripción de la Solicitud: En el marco de la sanción del DNU-2025-179-APN-PTE concerniente a las operaciones de crédito público contenidas en el Programa de Facilidades Extendidas a celebrarse entre el PEN y el FMI solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Guillermo Francos que informe lo siguiente: 1.Disponga para su consulta el EX-2025-24205368- -APN-DGDA#MEC citado en el Visto del DNU-2025-179-APN-PTE a los efectos de analizar los antecedentes que dieron origen y justificación al mencionado DNU. 2.Los motivos por los cuales se incumplió con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública que dispone (...) “que todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente”. 3.¿Cuál es el monto de la ampliación de las operaciones de crédito aprobado por el DNU 179/2025? 4.Cronograma de desembolsos y condicionalidades para que ello ocurra. 5.Cronograma de pago de intereses y amortización del capital. 6.En uno de los considerandos del DNU 179/2025 se menciona que en atención a la decisión del Gobierno Nacional de no comprometer su política económica de déficit cero, los fondos recibidos por el ESTADO NACIONAL por medio de un nuevo Programa de Facilidades Extendidas o Extended Fund Facility (EFF) deberán ser utilizados exclusivamente para cancelar deudas del Tesoro Nacional con el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y deudas con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. ¿Qué proporción de los fondos a recibir de parte del FMI está prevista para ser usada para cancelar deuda con el BCRA y que porcentaje a repagar deudas con el FMI? 7.¿Qué monto de intereses devengan los títulos en cartera del BCRA que serían rescatados con los fondos recibidos del FMI y cómo se pagan los mismos? 8.¿Qué tasa de interés pagaría el nuevo préstamo del FMI o la ampliación del préstamo vigente? 9.¿Qué compromisos adoptó Argentina en materia de política cambiaria? ¿El conocido "cepo" se eliminaría de inmediato? ¿Qué compromisos se asumieron respecto al nivel de tipo de cambio? 10.¿Existen limitaciones para el uso de los fondos recibidos? En caso de resultar afirmativa la respuesta indicar cuáles son las mismas. 11.¿Se

comprometieron metas de acumulación de reservas o valores a futuro del tipo de cambio nominal?

Dependencia a la que solicita información: Jefatura de Gabinete de Ministros

Observaciones:

Información opcional (ésta información es estadística y nos sirve para conocer mejor a nuestros usuarios)

¿Cuál es tu perfil?: Legislativo